



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
CONTRATO NRO.	Orden de compra 139574
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/12/2024
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación y otros equipos para los proyectos SENNOVA SGPS-13229-2024 y SGPS-12487-2024 del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones - CEET SENA
CONTRATISTA	FERRICENTROS SAS
CC o NIT	860528320
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
FECHA DE INICIO	18/12/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	9 días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	51.231.934
PRÓRROGA NRO.	Id Solicitud: 433969
FECHA TERMINACIÓN DE	29/03/2025
ADICIÓN NRO.	NA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$51.231.934



FORMA DE PAGO	El SENA realizará un ÚNICO PAGO, Correspondiente al valor de la orden de compra teniendo en cuenta lo establecido con la circular 01-3-2021-000055 y 01-3-2020-000065 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: Centro Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital efectuará un único pago, de acuerdo con el servicio prestado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales totalidad de los documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con lo señalado en el procedimiento trámites de pagos
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	18/12/2024 al 03/04/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.	Se entregaron los elementos requeridos en el plazo especificado	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139574
2. Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.	Se entregaron los elementos requeridos en el plazo especificado	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139574



<p>3. El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-002 los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Se verifico el cumplimiento de seguridad social</p>	<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139574</p>
<p>4. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.</p>	<p>Se entregaron los elementos requeridos en el plazo especificado</p>	<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139574</p>



<p>5. El Contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.</p>	<p>Se entregaron los elementos requeridos en el plazo especificado</p>	<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139574</p>
---	--	--



<p>6. Cumplir con los siguientes requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p>	<p>Se entregaron los elementos requeridos en el plazo especificado</p>	<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139574</p>
<p>7. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.</p>	<p>Se entregaron los elementos requeridos en el plazo especificado</p>	<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139574</p>
<p>8. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respectiva compra.</p>	<p>Se entregaron los elementos requeridos en el plazo especificado</p>	<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139574</p>



<p>9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago</p>	<p>Se verifico la planilla y paz y salvo</p>	<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139574</p>
<p>10. Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Se entregaron los elementos requeridos en el plazo especificado</p>	<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139574</p>



<p>11. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</p>	<p>Se entregó factura correctamente</p>	<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139574</p>
<p>12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>13. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>



<p>15. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
--	------------------	------------------



<p>16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>Se entregaron los elementos requeridos</p>	<p>https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139574</p>
<p>17. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>18. Todas aquellas obligaciones inherentes en el acuerdo marco de precios y la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
03/04/2025	01CR-681704	\$51.231.939	\$51.231.939	0	100%

Porcentaje de ejecución física: **NA**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	2025-03, 2025-02	Planilla nro. 9482623008 del 2025/03/05
-------------------------------------	------------------	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A



5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N.A.

6. OBSERVACIONES

N.A.

Para constancia se firma 03/04/2025

KELVIN JAVIER CASTAÑEDA GUERRERO

Vo.Bo Lina Samaris Silva Beltrán